BASES PROMOCIÓN

“Promoción beneficios web”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 29 de Mayo de 2020 hasta el 30 de Mayo 2020 con VPR-22780-2020 comunicada a Arcotel.

2. Concepto:

Personas que no sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen su pedido de chip con línea nueva o conservando su número por medio de nuestra páginas web: www.tuenti.ec recibirán megas de regalo. La cantidad dependerá del producto que escojan:

- Si el cliente compra chip con combo de $5 = + 1.5GB de regalo
- Si el cliente compra chip con combo de $10 = + 5GB de regalo
- Si el cliente compra chip con combo de $20 = + 10GB de regalo
- Si el cliente se pasa a Tuenti con su mismo número = + 1.5GB de regalo

2.1 Condiciones:

- Aplica para personas que realicen su pedido de chip Tuenti con línea nueva o mantengan su número en la página www.tuenti.ec y que no son clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti.
- La cantidad de megas del regalo dependerá del producto que escoja el cliente al momento de adquirir su chip.
- Los regalos aplican a líneas nuevas y clientes que se pasan a Tuenti con su mismo número.
- Para poder gozar de los beneficios (regalos) se debe realizar el pedido por www.tuenti.ec. El usuario no recibirá los mismos beneficios por otro canal o medio.
- Los megas de regalo serán acreditados en un máximo de 48 horas laborables desde la activación del chip.
- Los megas de regalo son acumulables a excepción del regalo de 1GB por el chip de $5.
- La vigencia de los Gigas de regalo es de 30 días

2.2 Restricciones:

- No podrán ser acreedores colaboradores de OTECEL bajo la marca Tuenti o sus familiares, tampoco personas en relación laboral con Distribuidores de la marca Tuenti.
- El regalo que se acredite a los invitados es por un solo mes al momento de activar su chip.
- Solo podrán ser acreedores las personas que hayan realizado su pedido por medio de www.tuenti.ec

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

(i) Personas que se hayan registrado en el portal www.tuenti.ec y hayan activado su chip y que previamente no hayan sido clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti.

4. Canales:

Aplica para los pedidos e invitaciones realizadas por medio de la página www.tuenti.ec

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales de la marca Tuenti Ecuador, por medio de la página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Personas que no sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen su pedido de chip con línea nueva o quieran pasarse a Tuenti con su mismo número en la página en www.tuenti.ec tienen el beneficio de recibir megas de regalo, la cantidad dependerá del producto que escojan

Si el cliente compra chip con combo de $5 = + 1.5GB de regalo

Si el cliente compra chip con combo de $10 = + 5GB de regalo

Si el cliente compra chip con combo de $20 = + 10GB de regalo

Si el cliente se pasa a Tuenti con su mismo número = + 1.5GB de regalo

El regalo será acreditado en un máximo de 48 horas laborables desde la activación del chip.

8. Legales:

Promoción válida desde 29 de Mayo de 2020 hasta el 30 de Mayo 2020 de. Las personas que ingresen a www.tuenti.ec y realicen el pedido de su chip con combo o pasarse a Tuenti con su mismo número, reciben megas de regalo dependiendo el producto elegido, así: Chips: con combo de $5 recibe adicional 1.5GB; con combo de $10 recibe 5GB adicionales; con combo de $20 recibe 10GB adicionales y pasarse a Tuenti con su mismo número 1.5GB. Los megas adicionales serán acreditados en un máximo de 48 horas laborables y serán acumulables a excepción del comodín de regalo de 1GB por el chip con combo de $5. La vigencia de los Gb adicionales es de 30 días. Más info y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso

fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.